

Barrancabermeja, 28/mayo 2026

Ed 0099
P: Sebastian N.

Señores
EDUBA
Grente
Ciudad

Referencia: SOLICITUD DE TITULACIÓN

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la titulación gratuita del predio ubicado en la 22 Marzo del barrio Manzana 30 Casa 533 del Distrito de Barrancabermeja.

Anexo los siguientes documentos:

- Fotocopia de cédula de ciudadanía
- Fotocopia del impuesto predial de la mejora
- Fotocopia del impuesto predial del terreno
- Carta de la junta de Acción Comunal

Agradezco la atención que le merezca la presente, y esperando una pronta respuesta.

Cordialmente,


Nombre: JOSE BENJAMIN PEÑALOZA RUIZ
Cédula: 13884366
Celular: 3178531970

7. OBSERVACIONES



BARRIO 22 DE MARZO - COMUNA TRES

personería Jurídica N.º 058 del 1º - de Julio de 2008

Resolución 0254 - 23

Barrancabermeja - Santander



CPED -21- 26

CERTIFICADO DE POSESION

La suscrita presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio 22 de marzo, certifica que el señor; JOSE BENJAMIN PEÑALOZA RUIZ identificado con la cedula de ciudadanía N.º 13.884.366 Expedida en Barrancabermeja; posee un predio en la Manzana 30 casa 533 BARRIO 22 DE MARZO

533

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para proceso con EDUBA a los 25 días del mes de Mayo de 2026.

NOTA: FAVOR VERIFICAR MEDIDAS DEL PREDIO.

Noralba Mora Rolón

CC. 37.575.315

Presidente J.A.C.

22 de Marzo.

Elaboro: Noralba M.

Manzana 31 casa 545 Barrio 22 de Marzo

Cel:3115182400 - 304 4595401

Correo: jac22demarzo2006@gmail.com - nomoro23@gmail.com



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1957**
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

17-ENE-1976 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-2701900-01267107-M-0013884366-20211118

0076533707G 1

9915933588

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **13.884.366**

PEÑALOZA RUIZ

APELLIDOS
JOSE BENJAMIN

NOMBRES

FIRMA



CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE

A los TREINTA (30) días del mes de JULIO del año 2014 comparecieron **SANDRA VIVIANA TOLOZA FLOREZ**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.526.242 expedida en Bucaramanga, de estado civil soltera, vecina del municipio de Barrancabermeja Santander, civilmente hábil para contratar, quien para los efectos legales del presente contrato se denominara la Vendedora por una parte y por la otra parte **JOSE BENJAMIN PEÑALOZA RUIZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.884.366 expedida en Barrancabermeja, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, vecino de Barrancabermeja Santander, civilmente hábil para contratar, quien para los efectos legales del presente contrato se denominara el Comprador, quienes manifestaron que han celebrado un contrato de compraventa que se consigna dentro de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: SANDRA VIVIANA TOLOZA FLOREZ, transfiere a título de venta llana y simple a favor de **JOSE BENJAMIN PEÑALOZA RUIZ**, el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno junto con la casa de habitación en el construida en madera la cual mide siete metros de frente por trece metros de fondo ubicada en el Barrio 22 de marzo manzana 30 Lote No. 468 del municipio de Barrancabermeja Santander.

Lo vendido se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte.-Con calle; **Por el Sur.** Con propiedades del comprador;
Por el Oriente.-Con JOHANA GARCIA; **Por el Occidente.**- Con MARIA BENAVIDES.

No obstante la cabida y linderos, la venta se hace como cuerpo cierto y comprende todas sus mejoras y anexidades.

SEGUNDA: Las partes contratantes acuerdan que el precio o valor del inmueble materia de este contrato, es la cantidad de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$9.500.000), suma que el comprador cancelara al vendedor la firma del presente documento.

TERCERA.- Declara el Vendedor que el inmueble que enajena mediante este instrumento lo adquirió por posesión quieta y pacifica hace ocho años.

CUARTA.- Declara igualmente el vendedor que el inmueble que transfiere por medio de esta escritura publica se encuentra libre de censo, hipoteca, embargos, pleitos pendientes, demanda civil registrada,

arrendamientos, anticresis, y patrimonio de familia inembargable consignado por escritura publica, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones del mismo y en general libre de todo gravamen, pero que, en todo caso, se compromete a salir al saneamiento de lo vendido, conforme a la ley.

QUINTA: que a partir de un mes, EL COMPRADOR recibe de parte del vendedor el inmueble objeto de este contrato de compraventa, junto con todos sus usos, costumbres que legalmente le corresponden, sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra.

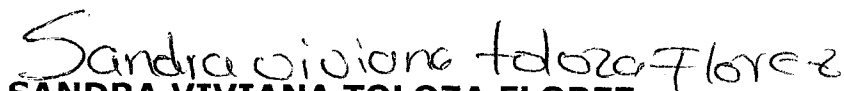
Aceptación:

En este acto EL COMPRADOR SEÑOR **JOSE BENJAMIN PEÑALOZA RUIZ**, de condiciones civiles ya indicadas, dijo:

- a) Que acepta este documento contractual y consecuentemente la venta en el contenida a su favor por estar a su satisfacción.

Se firma el presente contrato en la ciudad de Barrancabermeja Santander, a los 30 días del mes de JULIO de 2014.

Vendedora


SANDRA VIVIANA TOLOZA FLOREZ
C.C No. 63.526.242 de Bucaramanga

Comprador


JOSE BENJAMIN PEÑALOZA RUIZ
C.C No. 13.884.366 de Barrancabermeja

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA

**PRESENTACION PERSONAL
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO**

Ante el Notario Segundo del Círculo de Barrancabermeja,

hoy 30/07/2014 a las 03:48:27 PM compareció:

JOSE BENJAMIN PEÑALOZA RUIZ

quien se identificó con C.C. número: **13884366**
y manifestó que el contenido de este documento es cierto y
que la firma que aparece en él es la suya



En constancia firma:

El compareciente



CC 13884366

José Javier Rodríguez Luna

Círculo Notarial de Barrancabermeja

NUA: 172576 Notario Segundo

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA

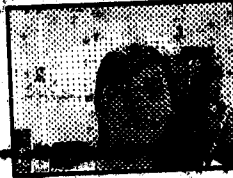
**PRESENTACION PERSONAL
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO**

Ante el Notario Segundo del Círculo de Barrancabermeja,

hoy 30/07/2014 a las 03:48:52 PM compareció:

SANDRA VIVIANA TOLOZA FLOREZ

quien se identificó con C.C. número: **63526242**
y manifestó que el contenido de este documento es cierto y
que la firma que aparece en él es la suya



En constancia firma:

Sandra Viviana Tolosa Florez

El compareciente



CC 63526242

José Javier Rodríguez Luna

Círculo Notarial de Barrancabermeja

NUA: 172578 Notario Segundo